



MAT. : APRUEBA LA ESTRUCTURA DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE ALGARROBO.

11 ENE 2018

ALGARROBO,

DECRETO N°

0065

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley 19378 en su artículo N° 56 establece "Las entidades administradoras definirán la estructura organizacional de sus establecimientos de Atención primaria de Salud y de la Unidad encargada de salud en la entidad Administradora, sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud".
-Que, existe una necesidad de establecer cargos definidos y responsables de las actividades administrativas, indicadores de gestión, cumplimiento de plazos, etc., que se generan desde el Municipio.
-Que, la determinación de los encargados de cada unidad es fundamental para los procesos como las calificaciones, definición de funciones, supervisiones, etc.
-D.A. N° 676 de fecha 01.03.2017, asigna funciones en la Dirección de Departamento de Salud a Don Victor Loyola Gamboa.

DECRETO:

- I. Apruébese la siguiente estructura del área Administrativa del Departamento de Salud Municipal, desde el 01 de enero 2018 al 31 de diciembre del mismo año, que se fija según el siguiente detalle:

Table with 3 columns: N°, FUNCIONARIO, CARGO. Rows include Victor Loyola Gamboa (Funciones asignadas), Diana Vera Díaz (Contabilidad/Finanzas), Denisse Tapia Ojeda (Recursos Humanos), Nataly Azocar Corvalan (Remuneraciones), Ruth Pradenas Espejo (Adquisiciones), and Conie Basualto Gonzalez (Capacitación y Apoyo R.R.H.).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Stamps and signatures of the Municipality of Algarrobo, including the Abogado Depto. Jurídico and the Secretaria Municipal (Paulina Moyano Mejías).

Signature and stamp of the Mayor, José Luis Yanez Maldonado.

Stamp from the Unidad de Control, dated 08 ENE 2018, with handwritten number 132 and date 11 ENE 2018.